

RESOLUCIÓN No. RES-DS-084-2024

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Guatemala, cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República, que podrá abreviarse SAAS, tiene como objetivo garantizar permanentemente la seguridad, integridad física y la vida del Presidente y Vicepresidente de la República y la de sus respectivas familias, así como brindarles toda clase de apoyo administrativo y logístico en actividades oficiales y personales dentro del territorio nacional y en el extranjero, siendo el Secretario el superior jerárquico de la institución, quien velará por el pronto y eficaz tramite y resolución de los asuntos de la competencia de la SAAS.

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de Departamento en funciones de la Unidad de Planificación de la SAAS, somete a consideración de este Despacho Superior el proyecto del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Planificación, identificado como MNP-DS-UPL-ADM-PLA-01, el cual consta de 87 folios, elaborado por la Unidad de Planificación; por lo que, una vez analizado su contenido y conveniencia institucional, se determina que el proyecto presentado se encuentra dentro de los parámetros legales establecidos y es congruente con las atribuciones de dicha unidad administrativa, ya que contiene la descripción de los procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en la Unidad de Planificación, precisando su responsabilidad y participación, siendo procedente su aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en lo establecido en los artículos: 6 del Decreto número 50-2003 del Congreso de la República, Ley de la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad de la Presidencia de la República; 10, 31 literal d); y 32 numeral 9 del Acuerdo Gubernativo número 32-2004, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad de la Presidencia



SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Guatemala, C.A.

RESOLUCIÓN No. RES-DS-084-2024

de la República; Normas 1 y 3.1 de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-39-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

RESUELVE:

- I) **APROBAR** el **Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Planificación**, identificado con el código **MNP-DS-UPL-ADM-PLA-01**, el cual consta de 87 folios, y que forma parte integral de la presente resolución.
- II) **VIGENCIA**, la presente resolución surte efectos inmediatamente.
- III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Iván Carpio Alfaro
Secretario
SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE
SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



El infrascrito servidor público de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República **CERTIFICA**: que la presente fotocopia es **AUTÉNTICA** por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia directamente de su original, la cual consta de dos (2) folio(s). **CONSTE.**

Guatemala, 5 de julio de 2024



Licda. Yessica Alejandra Canú Aliñado
Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica
SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

